SOLICITUD DE NECESIDADES

	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: Gestión servicios de salud	Suministros X
	Otros Servicios
	Servicios Profesionales
	Servicios Técnicos
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días
	De 16 a 30 días
	Otro X

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

La ESE Hospital Salazar de Villeta debe contar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, por lo que se requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CENTROS Y PUESTO DE SALUD EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES QUE REQUIERA EL HOSPITAL, INCLUYENDO SERVICIOS ASOCIADOS"** con un plazo de ejecución de nueve (9) meses o hasta agotar el presupuesto

Que para el cumplimiento de los objetivos de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

Dado el objeto misional y social de la Entidad, resulta indispensable, necesario y procedente adelantar el proceso de contratación para el suministro integral de oxígeno medicinal, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y la diversidad de procedimientos asistenciales que a diario se atienden en la institución y que requieren de manera permanente este insumo vital. Lo anterior cobra especial relevancia si se considera que la E.S.E. es la única empresa prestadora de servicios de salud en el municipio, razón por la cual la continuidad, oportunidad y suficiencia del suministro de oxígeno se constituyen en un requisito primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto misional.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

En este sentido, el suministro no solo comprende el abastecimiento y recarga del tanque criogénico de oxígeno medicinal, que alimenta la red central intrahospitalaria, sino que adicionalmente se hace necesario el suministro de cilindros de oxígeno medicinal (balas) destinados a la operación de las ambulancias asistenciales y al funcionamiento de los manifolds, según necesidad si se requiere, y para los puestos de salud, garantizando así la disponibilidad del gas medicinal en servicios móviles, áreas críticas y situaciones de contingencia o respaldo operativo.

Así mismo, se debe tener en cuenta que los medicamentos e insumos requeridos por la institución, dentro de los cuales se encuentra el oxígeno medicinal, no pueden establecerse de manera fija para un período determinado, toda vez que su consumo depende directamente de la demanda asistencial, el perfil epidemiológico de los usuarios y las necesidades variables derivadas de la prestación del servicio de salud.

Las enfermedades respiratorias constituyen uno de los principales problemas de salud pública, presentando una elevada morbimortalidad y siendo una de las causas más frecuentes de ingreso hospitalario. Entre las patologías respiratorias crónicas de mayor prevalencia se encuentran el asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como otras entidades de alta complejidad clínica como el síndrome de apnea obstructiva del sueño (SAOS), el cáncer pulmonar y el carcinoma de laringe. El manejo intrahospitalario de estas patologías demanda un consumo continuo, seguro y oportuno de oxígeno medicinal, tanto en áreas de hospitalización como en urgencias, procedimientos, traslado asistencial y atención prehospitalaria.

Por lo anterior, la contratación del suministro integral de oxígeno medicinal, incluyendo tanque, cilindros y sistemas de distribución asociados, se configura como una necesidad esencial para garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, así como la protección de la vida e integridad de los pacientes atendidos por la institución.

La presente contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones y plan de Compra del Hospital Salazar de Villeta

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación de una persona natural o jurídica, que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.
Para la contratación de la presente necesidad la misma se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E

El suministro de oxígeno medicinal en diferentes presentaciones e incluyendo servicios asociados, como se enlista a continuación:

ITEM	PRECIO	CANTIDAD
OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	6,384	1
ALQUILER DE TANQUE DE OXIGENO	216,000	1
O2 MEDICINAL CILINDRO PORTATIL	16,344	1
AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO STD	14,378	1
ACARREO AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO STD	19,705	1
FLETE O2 MEDICINAL CILINDRO PORTATIL	19,705	1

OXIGENO MED PORT VIPROXY	18,937	1
FLETE OXIGENO MEDICINAL PORTIL VIPROXY	19,705	1
ALQUILER MENSUAL DE CILINDROS	5,994	1
OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO	16,344	1
ACARREO O2 CILINDRO MEDICINAL PARTICULAR	19,704	1
PRUEBA HIDROSTATICA CILINDROS	85,000	1

NOTA 1:
Cada ítem tendrá una cantidad unitaria, con el fin de que E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, centros y puestos de Salud pueda solicitar cualquier suministro de los ítems que se encuentran enlistados. Cabe aclarar que el contrato tendrá un monto total de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($162.000.000)** que se irá disminuyendo de conformidad con lo requerido por el supervisor y efectivamente suministrado, lo anterior con el fin de evitar interrupción en la prestación de los servicios por falta de disponibilidad de dicho medicamento.

Especificas
1 Cumplir integralmente con el objeto del contrato, suministrando oxígeno medicinal conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas, dentro del plazo establecido. Para todos los efectos contractuales, se entenderá que la E.S.E. adquiere un medicamento gaseoso constituido por uno o más componentes aptos para entrar en contacto directo con el organismo humano, de concentración conocida y elaborado de acuerdo con especificaciones farmacopeicas reglamentadas, destinado a la prevención, diagnóstico, tratamiento, alivio o curación de enfermedades, así como a terapias de inhalación, anestesia, diagnóstico in vivo y a la conservación o transporte de órganos, tejidos y células destinados a la práctica médica, cumpliendo con las especificaciones propias de los gases medicinales. **2** Garantizar la calidad del oxígeno medicinal suministrado, asegurando el cumplimiento de las normas técnicas, sanitarias y de seguridad vigentes, y mantener los precios ofertados, conforme a la propuesta presentada y a lo pactado en el contrato, durante toda su ejecución. **3** Realizar la entrega total, oportuna y conforme a las especificaciones técnicas de los medicamentos objeto del contrato, incluyendo oxígeno a granel y cilindros de oxígeno medicinal, de acuerdo con las cantidades requeridas y los pedidos formulados por la E.S.E. durante la vigencia contractual. **4** Efectuar la entrega del oxígeno medicinal en las instalaciones de la E.S.E., incluyendo el suministro al tanque criogénico, manifolds y cilindros destinados a los diferentes servicios y ambulancias, asumiendo la totalidad de los costos de transporte, cargue, descargue y logística, de acuerdo con los horarios y condiciones establecidas. **5** Reemplazar, a su costa y sin costo adicional para la E.S.E., cualquier elemento, cilindro, bala o recarga que no cumpla con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad o necesidades del servicio, previa verificación por parte de la supervisión del contrato. **6** Cumplir con la normatividad vigente aplicable a la fabricación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de gases medicinales, así como con las disposiciones sanitarias y de seguridad industrial exigidas por las autoridades competentes. **7** Contar con personal idóneo, capacitado y debidamente autorizado para la manipulación, transporte, entrega, recarga y distribución del oxígeno medicinal y los cilindros, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad y buenas prácticas. **8** Garantizar la oportunidad en las recargas de oxígeno medicinal, efectuándolas en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir de la solicitud realizada por la supervisión del contrato, asegurando la continuidad del servicio asistencial. **9** Garantizar el suministro, recarga y apoyo logístico permanente de los cilindros de oxígeno medicinal ("balas") destinados en los puestos de salud y las ambulancias de la E.S.E., asegurando su disponibilidad continua, presión adecuada, correcta identificación, condiciones óptimas de seguridad y cumplimiento de la

normatividad sanitaria vigente, con el fin de garantizar la atención prehospitalaria, el traslado asistencial de pacientes y la continuidad del servicio de urgencias.

Generales
1 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **2** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. **3** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. **4** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **5** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE. **6** Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos **7** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA ha estimado un presupuesto **de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($162.000.000)**, según consumo histórico.

El proponente persona natural o jurídica, deberá adjuntar para acreditar su experiencia se deberá presentar, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA	
Servicios administrativos	
Fecha de Recibido de la Solicitud:	06/01/2026
Firma	

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: _____
Nombre: **FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ**
Cargo: Subgerente Administrativo y financiero

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.